

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2501632

Materia Servicios sociales

Asunto Dependencia. Demora PIA

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 22/04/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2501632, en el que se nos comunicaba que la persona interesada tenía reconocido un grado 2 de dependencia desde el 26/05/2020 y percibía una ayuda de apoyo a cuidador no profesional acorde a dicho grado. Ante el agravamiento de su salud, el 18/04/2023 solicitó una revisión de su situación de dependencia y el 28/06/2023 se aprobó la Resolución que le reconocía un grado 3 de dependencia. Sin embargo, habían transcurrido más de 24 meses desde la solicitud de revisión y no se había aprobado el nuevo PIA que atendiese al nuevo grado reconocido.

La persona interesada de 88 años tiene, además, reconocido un 65% de discapacidad y la movilidad reducida.

Solicitamos información al respecto a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y agotado el plazo máximo concedido de un mes no habíamos recibido respuesta a nuestra petición.

Remitimos una [Resolución de consideraciones a la Administración de la queja nº 2501632, de 10/06/2025](#) sugiriendo, principalmente, que procediera de manera urgente a emitir y notificar la correspondiente Resolución de revisión del programa individual de atención, sobre el derecho de la interesada a una ayuda de apoyo a cuidador no profesional acorde al grado 3 de dependencia reconocido, y atendiendo a los correspondientes efectos retroactivos.

Tras remitir dicha Resolución, y el mismo día, recibimos el informe solicitado inicialmente en el que se nos comunicaba lo siguiente:

(...) con fecha 1 de abril de 2025, se ha resuelto la revisión de su Programa Individual de Atención en el que se le reconoció la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales con una cuantía mensual de 455,40 euros y fecha de efectos desde el día 28 de junio de 2023.

Asimismo, se informa que en las bases de datos de esta Conselleria consta, con fecha de 16/04/2025, una orden de pago en concepto de atrasos y una orden de pago mensual por importe de 455,40 euros sin que, a fecha de elaboración de este informe, tengamos conocimiento de que se haya producido ninguna incidencia o devolución.

En cuanto a las causas que han impedido que se haya emitido la resolución de revisión del PIA en plazo, cabe indicar que la demora se debe al elevado número de procedimientos de reconocimiento o revisión de la situación de dependencia en tramitación.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana